EXPEDIENTE N° 3546/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA 1458.pd

Buenos Aires, Mdiciembre de 1991.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo oportunamente dispuesto por este Tribunal en su Resolución nº 1181 de fecha 21 de noviembre último (Confr. fs. 19), autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar los viáticos que conforme a las planillas que se agregan a fs. 2/13 correspondan a cada uno de los integrantes de las distintas comisiones oficiales realizadas y a reintegrar -de ser solicitado- gastos de combustible.-

Registrese, hágase saber y devuélvase el expediente a la citada dependencia, a sus efectos.-

Je and herceless